



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA.:

La Comisión de CULTURA Y TURISMO, en sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno, previo debate y votación de la PNL 64/21 RGEP 4521, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid a incoar el expediente para declarar como Bien de Interés Cultural al conjunto de los elementos que conforman el pasado industrial de Valdemorillo, compuesto por:

- 1.- Tres hornos-chimeneas (Vulcano, Moisés y Progreso), dentro de la Casa de Cultura, pudridero de caolin (actual Cueva-Museo) y la conocida como torre de la bomba. Todos ellos restos de la antigua fábrica de cerámica y vidrio de la localidad, con las referencias 34 y 35 del Catálogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Valdemorillo.
- 2.- Horno y chimenea Tejar González, con referencia 44 del Catálogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Valdemorillo.
- 3.- Horno para refractario de D. José Orodea, en las proximidades de la Casa del Vétago y restos anexos, sin referencia en el Catálogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Valdemorillo.
- 4.- Cualquier otro bien inmueble relacionado con la actividad cerámica, y por tanto con el conjunto del Patrimonio Industrial, que resulte del estudio detallado de los anteriores.
- 5.- Explotación de caolín, "La Agujera", primea explotación de la Sociedad del Aulencia, para la fabricación de loza.
- 6.- Lavadero de caolín que aún se percibe en la mina denominada Navarredonda, que consta de tres pilas de piedra a distinto nivel, donde se vertía el mineral mezclado con agua y donde se dejaba reposar durante varias horas para su sedimentación, una parte esencial en el proceso de fabricación de loza."



PRESIDENCIA

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE

FDO.: JUAN TRINIDAD MARTOS

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA